

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DEL ECUADOR PARA QUE TENGAN EFECTO EN ESPAÑA:

BACHILLER DEL ECUADOR

REQUISITOS A REALIZAR

EN ECUADOR

1° **EL TÍTULO O (ESTUDIOS PARCIALES) CON LA RELACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y SUS CALIFICACIONES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS ESTUDIADOS**, deberá refrendarlos por el Departamento de Refrendación de Títulos de la Delegación de Educación Provincial, EN ECUADOR

2° Estos mismos documentos, llevarlos a sellar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (delegaciones en Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta), para ponerles el sello de la **“Apostilla” de La Haya**

EN ESPAÑA

1° Los documentos de los estudios parciales legalizados, solamente sirven para ser presentados en los colegios donde se seguirán los estudios.

2° **LOS TÍTULOS**, deberán depositarse en las Subdelegaciones de Gobierno de las diferentes Comunidades Autónomas para su homologación. (En Madrid, C/ García de Paredes, 65) **(En base al Convenio “Andrés Bello”, España reconoce los estudios de primaria, secundaria y bachiller del Ecuador)**

A fin de poder realizar estudios superiores en España, se exige hacer el examen de la **“Selectividad”**. sobre este tema podrán informarse en el Ministerio de Educación español, (Calle Alcalá, 36), en la Universidad Nacional a Distancia (UNED) o en la Embajada de España en Quito. Para los estudios de **“Formación Profesional” “FP”**, con el título de Educación Básica o de Bachiller homologado es suficiente.

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

ESTUDIOS SUPERIORES DEL ECUADOR

REQUISITOS A REALIZAR

EN ECUADOR

1° **EL TITULO ORIGINAL MAS EL PLAN DE ESTUDIOS CON SUS CALIFICACIONES, LA CARGA HORARIA O CRÉDITOS DE CADA AÑO DE LA CARRERA**, legalizarlos por la (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, SENESCYT), (este es el aval oficial desde el punto de vista académico)

2° Estos mismos documentos, llevarlos a sellar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (delegaciones en Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta), para ponerles el sello de la “Apostilla” de La Haya. (legalización oficial jurídica)

EN ESPAÑA

1° Entregar los documentos en el Ministerio de Educación de España para su homologación. (C/ Alcalá, 36) (en esta dirección le entregarán varios formularios para rellenar, y uno para ir al banco para pagar las Tasas correspondientes. Una vez rellenados los formularios y realizado el pago de las tasas, junto con los documentos de estudios, se entregarán en el Ministerio de Educación, C/ Madrazos,)

RECOMENDACIÓN: Sería pertinente que traigan el PENSUM de las asignaturas de la carrera. Estos documentos no necesitan ser legalizados, pero se incluyen a la documentación que se deposita en el Ministerio de Educación español.

Es conveniente tener conocimiento de que, a excepción de los títulos de medicina, la mayoría de las carreras universitarias no alcanzan los requerimientos académicos españoles, sobre todo lo referente a la cantidad de “créditos o carga horaria”, por lo que el Ministerio de Educación español, a fin de poder homologar el título presentado, requerirá al solicitante realizar una prueba de conjunto de algunas asignaturas, según la carrera de que se trate, dicha prueba se deberá realizar en una Universidad española.

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

REGISTRO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA PARA QUE TENGAN EFECTO EN ECUADOR:

Si el título es español y desea que tenga validez profesional en el Ecuador, tendría que realizar los siguientes pasos:

EN ESPAÑA

1. Los tipos de documentos dependen de qué universidad los emite pues el proceso difiere (por reconocimiento “automático” o por estudio de un Comité).

Si son de las universidades españolas incluidas en el listado de la SENESCYT deben presentar solamente el título (original y copia) debidamente apostillado.

Si no consta la universidad en el listado debe presentar el título (original y copia) y el pensum o récord académico de los estudios realizados (original y copia) también con sello de la Apostilla de La Haya.

2. Los documentos académicos originados en España deberán hacerlos sellar por el Ministerio de Educación español (Paseo del Prado, 28, 3ª planta) y posteriormente llevarlos al Ministerio de Justicia (Pl/ Jacinto Benavente, 3) para que sean legalizados con la “Apostilla de la Haya”.

EN EL ECUADOR

1º Para finalizar, presentar los documentos para su registro en la SENESCYT (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación), acompañados de la solicitud del pedido (el formato se encuentra disponible en la página web de la SENESCYT), una copia de la cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación, o pasaporte en el caso de los extranjeros.

Para revisar la información en detalle de los procesos de registro, por favor, observar la siguiente página web:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/reconocimiento-e-inscripcion-de-titulos-expedidos-por-instituciones-de-educacion-superior-extranjeras/>

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLER O ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1º **TÍTULO O ESTUDIOS PARCIALES, CON LA RELACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS Y SUS CALIFICACIONES,** tienen que ser legalizados por la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma pertinente (en Madrid, C/ Gran Vía, 15).

2º Los mismo documentos se llevarán, posteriormente, al Tribunal Superior de Justicia de cada Comunidad Autónoma, para ponerle la “Apostilla de la Haya”. En Madrid, C/ General Castaños, 1, Metro Colón, Tel.: 91.493 47 64. En Barcelona: Pº Luis Companys, 14; Tl. 93.486 61 83.

EN EL ECUADOR

1º Los **Títulos de Bachiller y Formación Profesional, debidamente legalizados en España con la “Apostilla de la Haya”,** deberán ser presentados en el Ministerio de Educación del Ecuador, en la Unidad de Refrendación.

2. Los documentos de los estudios parciales legalizados, en España con la “Apostilla”, solamente sirven para ser presentados en los colegios del Ecuador donde se seguirán los estudios. Según información de última hora, los colegios en Ecuador están exigiendo que los documentos de estudios parciales, sean refrendados, también, por el Ministerio de Educación del Ecuador).

(En base al Convenio “Andrés Bello”, Ecuador reconoce los estudios de primaria, secundaria y bachiller realizados en España)